



Ante las consultas efectuadas por los solicitantes del Plan de Acción Social, en las que exponen no figurar en los listados de adjudicatarios ni excluidos definitivos publicados en la Intranet de la Secretaria, se informa:

Conforme al baremo fijado en el Anexo I de las Bases, las puntuaciones mínimas necesarias para la adjudicación de las ayudas en los programas de Estudios de Hijos de 4 a 26 años y Educación Infantil de 0 a 3 años, son las siguientes:

Programa	Total Puntos	Apartado A (Retribuciones)	Apartado B (hijos a cargo)	Apartado C (Familia Numerosa)	Apartado D (Pabellón)
Educación infantil (de 0 a 3 años)	68	25	13	0	30
Estudios hijos (de 4 a 26 años)	60	25	5	0	30

Igualmente, señalar que en ambos programas existen varios empleados públicos que obtienen la misma puntuación, procediéndose en estos casos a la aplicación de los criterios de desempate recogidos en el apartado 8.3 de las Bases del Plan.